

9	Por ocupación de la vía pública de vendedores ambulantes de puestos fijos y semifijos, por el uso de infraestructura propiedad del Municipio y arrendamiento del Mercado Municipal.	
	9.1.- Venta en estacionamiento frente a aparato de cobro o estacionamiento por día	1.3
	9.2.- De vendedores ambulantes de puestos fijos y semifijos.	
a)	Por pago de cuota diaria:	
	1. Ambulantes en vía pública puestos fijos y semifijos (locales)	0.16
	2. Ambulantes en vía pública puestos fijos y semifijos (Ramo Alimentos)	0.20
	3. Ambulantes en vía pública (foráneos)	1.79
	3.1 Ambulantes en vía pública (foráneos cuota semanal)	6.2
	4. Vendedores ambulantes en el panteón municipal. Cuota diaria	1.29
	5. Distribución y colocación de material publicitario en espacios públicos.	
	5.1 Colocación de lonas publicitarias en plazas, parques	0.20

	y primer cuadro de la ciudad, excepto plaza Benito Juárez (por metro cuadrado diario).	
	5.2 Distribución de volantes para uso comercial por persona. Cuota diaria	1.45
	6. Permiso por instalación de módulos de información comercial. Cuota diaria	1.62
	7. Derechos de piso para vendedores ambulantes en diversos eventos	0.79
b)	Por pago de cuota anual, si se paga en el mes de enero:	
	1. Vendedores ambulantes en vía pública puestos fijos y semifijos (locales)	26.79
	2. Vendedores ambulantes en vía pública puestos fijos (ramo alimentos)	38.77
c)	Permiso para realización de encuestas de mercadeo y otras. (cuota única)	13.28
	9.3.- Arrendamiento del Mercado Municipal.	
a)	Cuota mensual por metro cuadrado	0.83
b)	Si se realiza el pago de todo el año, durante el mes de enero.	0.58